

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Derechos Fundamentales](#) > [Croacia](#)

Las mejores prácticas de los Estados miembros en relación con la Carta

Contenido facilitado por
Croacia



Croacia

Cada año, la Casa de los Derechos Humanos de Zagreb (Kuća ljudskih prava Zagreb) participa en la encuesta de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea para la elaboración del informe anual sobre los derechos fundamentales, que contiene un capítulo sobre el uso de la Carta de los Derechos Fundamentales en el ámbito nacional. El informe da una visión de conjunto de la jurisprudencia de los Estados miembros en la que se cita la Carta, del uso de la Carta en los debates parlamentarios, de la promulgación de legislación y de la presencia de la Carta en artículos académicos. Tras la publicación del informe de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE, la Casa de los Derechos Humanos de Zagreb lo difunde a través de las redes sociales. Además, el seminario organizado por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE y la Oficina del Defensor del Pueblo croata (Ured pučke pravobraniteljice) sobre la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE tuvo lugar el 31 de enero de 2019 en la sede de la Casa de los Derechos Humanos de Zagreb. En el seminario participaron representantes de la sociedad civil, instituciones independientes en materia de derechos humanos y otros profesionales del Derechos interesados; duró todo el día y se trataron temas como la relevancia y la función de la Carta y se realizaron ejercicios relacionados con su aplicación práctica.

Uso y conocimiento de la Carta en su país

Políticas gubernamentales que promueven el uso y el conocimiento de la Carta en el poder legislativo, la Administración, las fuerzas y cuerpos de seguridad y el poder judicial

El Plan Nacional de Lucha contra la Discriminación para 2017-2022 (*Nacionalni plan suzbijanja diskriminacije za razdoblje od 2017. do 2022. godine*; en lo sucesivo, «Plan Nacional») hace referencia en los capítulos introductorios a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, muy señaladamente al artículo 21, que prohíbe toda discriminación por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual. El Plan Nacional menciona explícitamente el artículo 34, apartado 3, de la Carta, en el que se subraya que, con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de

vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes. Los ámbitos prioritarios del Plan Nacional se centran, principalmente, en los derechos claramente definidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, como el derecho a una vivienda, a asistencia social, a atención sanitaria y al acceso a bienes y servicios.

La aplicación efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea es una de las condiciones horizontales para la ejecución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. En consecuencia, el plan de acción de supervisión del cumplimiento de las condiciones *ex ante*, elaborado por el Ministerio de Desarrollo Regional y Fondos de la Unión Europea (*Ministarstvo regionalnog razvoja i fondova Europske unije*), especifica cómo se garantizará el respeto de este criterio. El Ministerio de Desarrollo Regional y Fondos de la Unión Europea organizará cursos para todo el personal que trabaje en el sistema de gestión y control de los fondos europeos. El curso titulado «Lucha contra la discriminación, igualdad de género y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en los Fondos EIE» (*Antidiskriminacija, ravnopravnost spolova i primjena Konvencije UN-a o pravima osoba s invaliditetom u ESI fondovima*) se lleva a cabo desde 2015, se ha impartido ya a más de 1 500 personas que trabajan en la gestión y el control de los Fondos EIE y se sigue impartiendo a los nuevos contratados. Participan en ese curso un total de veintidós instituciones, incluidos los ministerios y agencias ejecutivas competentes, como el Ministerio del Mar, Transporte e Infraestructuras (*Ministarstvo mora, prometa i infrastrukture*), el Ministerio de Protección del Medio Ambiente y Energía (*Ministarstvo zaštite okoliša i energetike*), el Ministerio de Construcción y Ordenación del Territorio (*Ministarstvo graditeljstva i prostornog uređenja*), el Ministerio de Turismo (*Ministarstvo turizma*), el Ministerio de Sanidad (*Ministarstvo zdravstva*), el Ministerio de Economía, Emprendimiento y Oficinas (*Ministarstvo gospodarstva, poduzetništva i obrta*), el Ministerio de Cultura (*Ministarstvo kulture*), el Ministerio de Agricultura (*Ministarstvo poljoprivrede*), el Ministerio de Hacienda (*Ministarstvo financija*), el Ministerio de Ciencia y Educación (*Ministarstvo znanosti i obrazovanja*), el Ministerio de Desarrollo Regional y Fondos de la Unión Europea, el Ministerio de Trabajo y Pensiones (*Ministarstvo rada i mirovinskog sustava*) y el Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social (*Ministarstvo za demografiju, obitelj, mlade i socijalnu politiku*). Los cursos se organizan con la colaboración de la Oficina del Gobierno croata para los derechos humanos y los derechos de las minorías nacionales (*Ured za ljudska prava i prava nacionalnih manjina*), del Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social, de la Oficina del Defensor del Pueblo y de la Oficina del Defensor de las personas con discapacidad (*Ured pravobraniteljice za osobe s invaliditetom*). En ellos se explica el marco jurídico contra la discriminación en Croacia, incluida la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. En el próximo período de financiación de los Fondos EIE, está previsto que las futuras autoridades de gestión sigan impartiendo cursos que hagan referencia especial a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Además, en el mencionado plan de acción de supervisión del cumplimiento de las condiciones *ex ante*, del Ministerio de Desarrollo Regional y Fondos de la Unión Europea, se señala que las Directrices para los perceptores de fondos de la UE (Directrices para solicitantes) también especifican el marco jurídico estratégico en relación con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Con el fin de garantizar que exista en el próximo período de financiación un mecanismo para verificar la conformidad con la Carta de las operaciones financiadas con fondos de la UE, se va a incluir la obligación de cumplir la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en las Directrices para solicitantes. Las autoridades de gestión deberán elaborar listas de control para todas las autoridades que publiquen convocatorias de candidaturas, que deberán indicar claramente si las convocatorias cumplen la Carta.

Además, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea está integrada en el sistema de gestión de los Fondos EIE, especialmente en lo que se refiere al programa operativo «Competitividad y Cohesión 2014-2020». A tal efecto, el 31 de mayo de 2016, el Ministerio de Desarrollo Regional y Fondos de la Unión Europea promulgó un decreto sobre la aplicación de los principios horizontales en el que se dispone que las intervenciones financiadas por el programa operativo «Competitividad y Cohesión 2014-2020» no solo deben respetar los principios de igualdad, sino que también deben fomentar la aplicación práctica de la política de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad siempre que sea posible. Esta disposición se ajusta plenamente a lo dispuesto en el título 3 de la Carta, «Igualdad», artículos 21 a 26. A raíz de este Decreto, el 31 de junio de 2016 el Ministerio de Desarrollo Regional y Fondos de la Unión Europea dictó un decreto sobre la entrada en vigor de las Directrices para los solicitantes y beneficiarios del programa operativo «Competitividad y Cohesión» sobre la aplicación de los principios horizontales. En este documento participaron, entre otros, la Oficina de Igualdad de Género del Gobierno croata (*Ured za ravnopravnost spolova Vlade Republike Hrvatske*), la Oficina del Defensor de las personas con discapacidad, la Oficina del Defensor del Pueblo y la Oficina del

Defensor de la igualdad de género (Ured pravobraniteljice za ravnopravnost spolova). Las Directrices, que ofrecen un resumen de los conceptos y disposiciones de la Carta, pueden consultarse en el enlace siguiente: https://strukturnifondovi.hr/dokumenti/?doc_id=578&fondovi=esi_fondovi. Las disposiciones de las Directrices para los solicitantes y beneficiarios del programa operativo «Competitividad y Cohesión» sobre la aplicación de los principios horizontales se han incorporado y destacado en los documentos de convocatoria del programa operativo «Competitividad y Cohesión». Puede verse un ejemplo en el [enlace siguiente](#). Además, el propio programa operativo «Competitividad y Cohesión» promueve la Carta mediante inversiones directas en infraestructuras que contribuyen a la consecución de sus objetivos, como las infraestructuras para los grupos más vulnerables de la sociedad, con el fin de hacer efectivos sus derechos humanos. El programa operativo va a invertir durante el presente período de financiación en los siguientes ámbitos, que se corresponden con los artículos siguientes de la Carta: artículo 35, protección de la salud; artículo 14, derecho a la educación; artículo 24, derechos del niño; artículo 25, derechos de las personas mayores; artículo 26, integración de las personas discapacitadas, etc.

Como parte del Ministerio de Desarrollo Regional y Fondos de la Unión Europea, el Servicio de coordinación de la preparación y la ejecución de proyectos coordina la aplicación de los principios horizontales de no discriminación, igualdad de género, desarrollo sostenible y los derechos de las personas con discapacidad.

La Oficina del Gobierno croata para los derechos humanos y los derechos de las minorías nacionales tiene previsto incluir la necesidad de aplicar medidas destinadas a la información, la educación y el aumento de la visibilidad en relación con la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en el documento estratégico previsto sobre el fomento y la protección de los derechos humanos [Programa Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Humanos para 2019-2024 (Nacionalnog programa zaštite i promicanja ljudskih prava za razdoblje od 2019. do 2024.)].

Instrumentos que ayudan a comprender mejor la Carta y cuándo se aplica

- para los profesionales (poder legislativo, Administración, cuerpos y fuerzas de seguridad, poder judicial, profesionales de la justicia)
- y los ciudadanos

La Academia Judicial (Pravosudna akademija) pretende incluir cada año en su programa de formación permanente para jueces, magistrados y demás funcionarios judiciales formación sobre la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. También participa en proyectos de la UE financiados por programas de la Unión dedicados a formar sobre la Carta.

A modo de ejemplo, se puede citar el proyecto «Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en la práctica judicial» (en el seno del proyecto «Judging the Charter»), de la Oficina del Defensor del Pueblo croata y en el que colabora la Academia Judicial. Como parte de este proyecto, cuatro magistrados participaron en dos conferencias internacionales en 2017, mientras que en 2018 se organizaron seis talleres de un día: tres genéricos sobre la Carta (para un total de 41 jueces y magistrados de Zagreb, Split y Osijek) y tres especializados en asilo y discriminación (para un total de 46 jueces y magistrados en Zagreb).

También es importante mencionar el proyecto del Mecanismo de Transición «Mejora de la calidad de la educación en el poder judicial: Derecho de la UE y aprendizaje en línea» (Povećanje kvalitete edukacije u pravosudnom sustavu – EU pravo i online učenje), que finalizó en marzo de 2018. Este proyecto, además de organizar talleres y cursos en línea, desarrolló un plan de formación sobre Derecho europeo que la Academia Judicial puede seguir utilizando en sus programas. Uno de los temas tratados fue la «Carta de los Derechos Fundamentales de la UE: divulgación y aplicación nacional» (Povelja EU o temeljnim pravima: domašaj i primjena na nacionalnoj razini) y, sobre la base de este material elaborado como parte del programa de desarrollo profesional continuo, en 2019 se celebraron cuatro talleres con un total de 60 participantes.

Uso y promoción de herramientas de la Carta elaboradas por otros países u otras partes interesadas de la UE

El manual de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea titulado «Aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en la elaboración de normas y políticas de ámbito nacional» se incluye en la formación para los funcionarios que participan en el proceso legislativo. El 30 de enero de 2019, la

Oficina del Defensor del Pueblo con la colaboración de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea dio un curso al respecto.

Asimismo, tras la publicación del informe anual sobre los derechos fundamentales de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que contiene un capítulo sobre el uso de la Carta de los Derechos Fundamentales en el ámbito nacional, la Casa de los Derechos Humanos de Zagreb difunde el informe mediante su publicación en sus redes sociales.

Cooperación con las partes interesadas para promover el uso y el conocimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE

Ejemplos de cooperación entre los defensores de los derechos humanos y las autoridades nacionales que contribuyen a un mayor conocimiento y uso de la Carta

La Oficina del Defensor del Pueblo organizó, con la colaboración de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, dos talleres para sensibilizar sobre la Carta de los Derechos Fundamentales:

- El 30 de enero de 2019, se organizó un taller para funcionarios en la sede de la Escuela Nacional de Administración Pública (Državna škola za javnu upravu). El objetivo era sensibilizar sobre la Carta de los Derechos Fundamentales a los funcionarios que participan en el proceso legislativo. Se centró especialmente en el artículo 51, que define su ámbito de aplicación. En el taller también se presentó el manual de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea titulado «Aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en la elaboración de normas y políticas de ámbito nacional».
- El 31 de enero de 2019, se organizó un taller para representantes de la sociedad civil en la sede de la Casa de los Derechos Humanos. Se centró en cuándo se puede aplicar la Carta, a través de campañas de fomento de los derechos humanos y de apoyo de aquellos cuyos derechos fueron conculcados, con especial énfasis en las demandas estratégicas.
- Asimismo, el Informe del Defensor del Pueblo de 2018, presentado al Parlamento croata a finales de marzo de 2019, hace referencia a la Carta de los Derechos Fundamentales.

Ejemplos de cooperación entre las autoridades nacionales y el mundo académico que contribuyen a un mayor conocimiento y uso de la Carta

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Zagreb, el conocimiento de la Carta se está mejorando por medio de conferencias para estudiantes en el segundo y quinto año y en estudios de posgrado.

En el segundo año, hay dos clases que se centran en la protección de los derechos fundamentales en la UE, incluida la Carta, como parte de la asignatura obligatoria de Derecho público europeo. En el quinto año, hay una asignatura optativa en inglés sobre derechos fundamentales de la UE. Recientemente, se ha elaborado un libro de texto universitario sobre los derechos fundamentales en la UE, centrado en la prohibición de la discriminación. La cuestión de la protección de los derechos fundamentales también se trata en la asignatura de Instituciones y ordenamiento jurídico de la UE, en una titulación especializada en Derecho de la UE.

Ejemplos de iniciativas no gubernamentales que promueven el uso y el conocimiento de la Carta en su país

Cada año, la Casa de los Derechos Humanos de Zagreb (Kuća ljudskih prava Zagreb) participa en la encuesta de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea para la elaboración del informe anual sobre los derechos fundamentales, que contiene un capítulo sobre el uso de la Carta de los Derechos Fundamentales en el ámbito nacional. El informe da una visión de conjunto de la jurisprudencia de los Estados miembros en la que se cita la Carta, del uso de la Carta en los debates parlamentarios, de la promulgación de legislación y de la presencia de la Carta en artículos académicos. Tras la publicación del informe de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE, la Casa de los Derechos Humanos de Zagreb lo difunde a través de las redes sociales.

Además, el seminario organizado por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE y la Oficina del Defensor del Pueblo croata (Ured pučke pravobraniteljice) sobre la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE tuvo lugar el 31 de enero de 2019 en la sede de la Casa de los Derechos Humanos de Zagreb. En el seminario participaron representantes de la sociedad civil, instituciones independientes en materia de derechos humanos y otros profesionales del Derechos interesados; duró todo el día y se trataron temas como la relevancia y la función de la Carta y se realizaron ejercicios relacionados con su aplicación práctica.

■ Última actualización: 22/02/2022

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.